



para la Copia de Suma que presento; y el Ayuntamiento acuerdo: Nombrar para el cumplimiento de la Suma que ha pasado D. Ventura Gascial a D. Carminio Puri y Morcillo su actual dueño, en virtud del privilegio que la Municipalidad tiene por el dominio directo, y ademas que sea aprobado y rubricado por el Gobierno de S.M.; a cuyo fin y para que le pueda acreditar con el conburo estampado a continuacion de su instancia certificacion literal de este acuerdo y entregarse con los titulos de pertenencia al interesado.

Informe en la instancia de D.
 Ramon Laguardia de la Junta parial de Repartimiento de esta Ciudad en la instancia de D. Ramon Laguardia sobre agravio en sus contribuciones, el cual es como sigue. "En virtud de la anterior solicitud que se para a informe acompañada de las Relaciones al interesado, han sido examinadas estas y considero esta perjudicado este contribuyente, por cuyo favor debe figurar con el capital de mil ciento cincuenta y cinco r. d. n.
